

TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS Y USOS FUNERARIOS EN LOS CEMENTERIOS PARROQUIALES VIZCAÍNOS DEL SIGLO XVIII: APUNTES INICIALES PARA SU CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO

Types of graves and funeral's habits in the parish cemeteries from Vizcaya in eighteenth-century: initial notes for its study

José Luis Ibarra Álvarez

RESUMEN

A lo largo del siglo XVIII se asiste en las iglesias parroquiales de Vizcaya a la renovación física de los cementerios instalados en el interior de los templos desde el siglo XV. Resumir nuestros conocimientos actuales sobre este suceso histórico es la intención primera de este artículo, anotando las características tipológicas que adoptan las nuevas necrópolis, con el ensayo de modelos no practicados hasta ese momento en el territorio vizcaíno, y refiriendo algunas de las prácticas funerarias que han sido documentadas en las actuaciones arqueológicas promovidas en esos cementerios desde el año 1992. Se impone además la necesidad de llamar la atención sobre aquellos aspectos en los que debiera incidir la investigación posterior sobre estos espacios funerarios, enmarcada siempre en programas coherentes y planificados, y apoyada en la consulta de todas las fuentes históricas que pudieran aportar información para caracterizar a los cementerios parroquiales, en cualquiera de las fechas en que las estuvieron activos en el interior de las iglesias.

Palabras clave: Cementerios, Vizcaya.

SUMMARY

In the 18th-century a change in the parish cemeteries from Vizcaya took place. Our aims is to make a summary about what we know about this event. We will mark the types as well as the characteristics of the new cemeteries. And the other hand, will point out these aspects to be considered in a later investigation in this field and chronological approach is also to important to be considered, whether documents or archeological remains are used.

Key words: Cemeteries, graves, funeral's habits, Vizcaya.

LABURPENA

XVIII mendean zehar Bizkaiko eliz parroketan XV. mendetik tenpluen barruan lekutatuko hilerriak fisiko-ki berrizatu ziren. Gertaera historiko hartaz egun dakiguna laburtzea da artikulu honen lehen asmoa, nekropoli berriek ordura arte Bizkaian egin bako ereduak probatuz zer ezaugarri tipologiko hartzen duten jasoz, eta 1992tik hona hilerri horietan sustatu diren jardueren arkeologikoetan dokumentatu diren hainbat hileta-hilobi praktikaren erreferentziak bilduz. Hilobi eremu horien geroko ikerketak zer joratu beharko lukeen ere azpimarratu behar da, programa koherente eta planifikatuaren barruan beti, eta parroketako hilerriak eliza barruan aktibo egon ziren edozein datatan zelakoak izan ziren argi lezaketzen iturri historiko guztien kontsultan oinarrituta.

Gako-hitzak: Hitz giltzak: Hilerriak, Bizkaia

1. FUENTES MATERIALES Y TEXTUALES, UNA COLABORACIÓN NECESARIA PARA DEFINIR LOS CEMENTERIOS PARROQUIALES VIZCAÍNOS ENTRE LOS SIGLOS XV AL XIX

En los años 1992 y 1993 el Servicio de Patrimonio de la Diputación Foral de Bizkaia promovió dos campañas de sondeos arqueológicos en el interior de siete templos vizcaínos¹, que perseguían evaluar la calidad y grado de conservación de los restos arqueológicos y antropológicos ligados a los antiguos cementerios parroquiales. En cada uno de los siete templos seleccionados se practicaron dos sondeos de reducido tamaño, en la mayor parte de los casos coincidentes con el espacio ocupado por una sepultura, en los que se documentó de manera completa la secuencia estratigráfica antrópica. Los resultados de esas campañas fueron publicados en 1996 en la revista *Kobie*², en un amplio artículo que, ya entonces, se nos ofrecía escaso de luces y muy amplio de sombras.

Las luces revelaban la posibilidad de iluminar aspectos no contemplados hasta el momento en los estudios históricos que venían centrando su interés en las actitudes que se manifestaron durante la Edad Moderna ante el hecho de la muerte³. Frente a la con-

tinuada recurrencia para historiar esa parcela del comportamiento humano a las fuentes textuales representadas por testamentos, libros parroquiales, *Ars moriendi* o sinodales, por citar algunos de los documentos más utilizados, se mostraban ahora las posibilidades y las líneas concretas de participación que cabían referir para la Arqueología aplicada a ese ámbito específico de interés y a ese estadio cronológico concreto.

Se concentraban además las luces en la importante tarea de disipar tímidamente la bruma que parecía envolver nuestro grado de conocimiento sobre el carácter real de las antiguas necrópolis parroquiales, activas en el interior de las iglesias desde fines del

este autor entre sus colegas deriva, en primer lugar, del interés inmediato de su obra en razón del ámbito geográfico al que la circunscribe y, en segundo lugar, al hecho de ocuparse, siquiera brevemente, de la disposición de sepulturas en los cementerios parroquiales y conventuales oñatiarras, un aspecto omitido en estudios similares y que resulta de especial interés para nuestro propósito.

Y esta última circunstancia se hace más valiosa si cabe, porque los cementerios parroquiales acogidos al interior de los templos no son elementos que frecuenten tampoco los estudios históricos o arqueológicos de problemática o ámbitos de interés más generales. Por citar algún ejemplo significativo a este respecto, podemos señalar que en la colección de Monografías de Pueblos de Bizkaia, que viene publicando periódicamente la Diputación Foral desde 1992, son escasos los estudios donde se da cuenta de alguna cita documental relativa a las necrópolis parroquiales acogidas al abrigo de los templos, como si todo lo referido al ámbito de lo funerario, incluso de lo que tiene que ver con las construcciones y arquitecturas sepulcrales, no hubiera dejado referencia alguna en los textos históricos hasta el momento en que se construyen los primeros cementerios *extra ecclesiam*, ya iniciado el siglo XIX, para los que se reserva siempre un espacio en las citadas monografías. Similar espíritu parece alimentar el catálogo de la exposición *Etxea* (marzo 2002), cuyo capítulo titulado "*La casa de los silenciosos. Los cementerios*" recrea las tipologías arquitectónicas aplicadas a los camposantos desde la primera mitad del siglo XIX, resumiendo los depósitos sepulcrales de los cuatro siglos anteriores en apenas unas líneas repletas de citas y frases comunes.

- 1 Iglesias parroquiales de Santo Tomás Apóstol (Arrazúa), San Martín de Arteaga (Zamudio), Santa María (Güeñes), Santa María de Urbarri (Durango), San Agustín de Echevarría (Elorrio), Santa María de Idibalzaga (Rigoitia), San Pedro de Romaña (Trucios)
- 2 RÚA, C. de la; MONTE, M.D. del y ORÚE, J.: "Enterramientos en iglesias de Bizkaia". *Kobie (Serie Paleoantropología)*, XXIII, 1996, páginas 5 a 110.
- 3 Sin pretender recoger aquí cita detallada de los múltiples estudios históricos que han tratado de desentrañar las actitudes ante la muerte de la sociedad española durante el reinado de los Austrias y los primeros Borbones, sí nos gustaría reclamar la atención sobre la obra de Juan Madariaga Orbea: *Una noble señora: Herio Anderea. Actitudes ante la muerte en el País Vasco, siglos XVIII y XIX*. Más allá de los innegables méritos que adornan este trabajo de investigación histórica, el hecho de distinguir a

siglo XV⁴ hasta mediados del siglo XIX. La información recogida en las fuentes escritas otorgó una similar cronología para todos los cementerios arqueológicamente documentados, que fueron promovidos a lo largo de todo el siglo XVIII, ajustados a dos modelos constructivos muy concretos. La coincidencia cronológica permitía insinuar la presencia de un criterio inspirador que alentaba, regía y garantizaba la uniformidad de ese proceso de construcción de necrópolis de nueva planta, al tiempo que apuntaba hacia la existencia de dos fases distintas en el uso funerario del interior de los templos, con el citado siglo XVIII como data de separación entre ambas.

Por su parte, las sombras derivaban del hecho de que la referida publicación prácticamente se limitada a exponer datos arqueológicos y textuales casi en bruto y en *corpus* separados, sin apenas reservar momentos para la reflexión, la interpretación o el análisis, como claro reflejo de un "programa" arqueológico gestado, promovido y aplicado sin apoyo teórico alguno y con escaso o nulo interés por informar históricamente un proceso mal definido hasta ese momento. Como consecuencia derivada, tampoco se buscó una proyección posterior, al evitar el diseño de esquemas de trabajo que propusiesen algunas líneas de actuación concretas e indicasen ámbitos preferentes de interés y análisis, brindando así posibles guías a futuros programas o intervenciones sobre similares espacios funerarios.

Tales carencias, prolongadas aún en la actualidad, suponen en la práctica la descontextualización de las actuaciones que se han sucedido posteriormente en el tiempo sobre las necrópolis parroquiales⁵. En conse-

cuencia, estas nuevas actuaciones únicamente ofertan la suma de un mayor número de datos a los ya conocidos, en la mayor parte de las ocasiones claramente redundantes y de filiación arqueológica exclusivamente, eludiendo casi siempre el esfuerzo de buscar su necesaria complementación en las fuentes textuales y de propiciar su vertebración en un proyecto de investigación coherente que justifique las actuaciones, que oriente los esfuerzos y recursos de toda índole aplicados a la labor y que rentabilice históricamente la información registrada. Se descubre entonces subyacente el mismo tipo de mal del que adolecen una parte sustancial de las actuaciones que se enmarcan en eso que durante algún tiempo se dio en calificar como *Arqueología de Intervención*.

Pero más allá de las carencias o de las potencialidades que pudieran desprenderse del citado artículo, era también factible deducir, a partir del conjunto de datos que exponía y de la manera en la que quedaban expresados, la imposibilidad de afrontar el análisis y estudio de los cementerios parroquiales vizcaínos desde el recurso exclusivo a fuentes históricas individuales. Los textos, por sí mismos, permiten documentar algunos caracteres de los usos funerarios del interior de los templos, intuir la organización de las necrópolis, registrar la construcción de cementerios de nueva planta, identificar los repartimientos de sepulturas, caracterizar el régimen de ocupación y propiedad de las tumbas o, de manera especial, armar las estructuras cronológicas para el estudio del uso funerario del interior de los templos parroquiales. Pero tanto potencial, sin embargo, es más de orden teórico que real. Más allá de los documentos que no se han conservado y de aquellos cuya consulta es actualmente inviable dado su grado de deterioro, lo cierto es que no se dispone para todas las necrópolis parroquiales susceptibles de ser acogidas en un programa de investigación, ni del mismo tipo de datos ni en la misma proporción. Basta comparar en este sentido la desigual información aportada por los libros de fábrica de las parroquias de San Martín de Arteaga (Zamudio) y de Santa María (Güeñes) que se recogen en el citado artículo de la revista *Kobie*.

La Arqueología, por su lado, en su calidad de fuente de conocimiento histórico, también ofrece valiosa información, porque obliga a enfrentar la realidad material de los cementerios y además lo hace desde un doble nivel. Por una parte, permite documentar hasta el detalle las tipologías funerarias conservadas, posibilitando no sólo su correcta caracterización constructiva, sino también la identificación de las influencias, las filiaciones y los grupos. Por otra parte, procura información respecto a los usos y prácticas funerarias que se aplicaron en la inhumación de los fieles difun-

4 Como excepción a lo que parece ser un comportamiento más o menos generalizado respecto al momento en el que se asiste a la organización de los cementerios en el interior de las iglesias, apuntar el caso de la parroquial de Fica que no parece completar tal proceso hasta el siglo XVIII. Refiere Estanislao J. de Labayru que el 26 de mayo de 1713, el provisor de la diócesis don Baltasar de Lezaur y Andía, dio licencia a los cabildos eclesiástico y civil de la anteiglesia de Fica para que trasladasen al interior del templo las sepulturas de los vecinos, por "hallarse en estado indecoroso el cementerio de fuera de la iglesia y los huesos de los cadáveres á flor de tierra, y para evitar reclamaciones y lides, dispuso se observara en el traslado y lugar de sepelio el orden que las sepulturas habían tenido en el exterior, y según los asientos que las mujeres habían guardado hasta entonces, a costa de los dueños é interesados de las sepulturas" (LABAYRU Y GOICOECHEA, Estanislao J. de: *Historia General del Señorío de Bizcaya*". Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca. Tomo VI. Bilbao 1968. Página 64)

RÚA, C. de la; MONTE, M.D. del y ORÚE, J.: "Enterramientos en iglesias de Bizkaia". *Kobie (Serie Paleantropología)*, XXIII, 1996, páginas 5 a 110.

5 Iglesias parroquiales de Bilbao (Santiago y San Antón), Lujua (San Pedro Apóstol), Sodupe (San Vicente), Carranza (San Esteban) o Elorrio (Purísima Concepción)

tos acogidos a las sepulturas parroquiales. Sin embargo, y como se ha señalado ya para el caso de las fuentes textuales, también la aplicación del método arqueológico encuentra limitaciones a sus potencialidades informativas. El principal escollo lo representan las cronologías, frente a las que no se mueve de manera autónoma. También impone sus limitaciones la variable disposición en cuanto a la superficie y al espesor estratigráfico desde los que es posible afrontar el conocimiento de los antiguos cementerios, al quedar supeditadas las intervenciones arqueológicas a los estrechos márgenes de acción que le ofrecen las actuaciones por obra, único marco que parece entenderse actualmente viable para el desarrollo de las mismas⁶.

6 Excepción hecha del cementerio parroquial de la iglesia de San Antón de Bilbao, cuya excavación fue acometida dentro del programa arqueológico promovido en coincidencia con la obra de restauración integral del edificio, lo cierto es que las actuaciones arqueológicas sobre los cementerios parroquiales se ven supeditadas, en casi todos los casos, a las obras que se acometen en el interior de los templos bien para saneamiento del subsuelo, bien para instalación de sistemas de calefacción.

Como espacios en continuo uso por el desempeño de las funciones parroquiales, las iglesias no ofrecen habitualmente ocasiones para intervenir en el subsuelo con fines de investigación histórica. En el caso de las campañas de sondeos que se promovieron en 1992 y 1993, fue necesario recortar puntualmente el pavimento de madera que cubría las naves para poder acceder al espacio sepulcral subyacente y evaluarlo, debiendo reponer posteriormente la porción de suelo dañada, una circunstancia que no favorecía las ampliaciones del área de sondeo. Esta focalización en la actuación impidió documentar la extensión y organización superficial de las distintas necrópolis estudiadas.

Por el contrario, al acometerse una obra de saneamiento o instalación de sistemas de calefacción suele procederse, en ocasiones, a la retirada íntegra de la tarima que actúa como suelo, revelando la realidad subyacente. En estos casos, y siempre y cuando se conserve en superficie una parte importante de la estructura sepulcral, es posible documentar la organización general de ésta y su relación con el restante espacio eclesiástico. Sin embargo, al incidir normalmente las obras en las cotas más altas del subsuelo, apenas se ofrece la posibilidad de documentar lo que acontece en los niveles inferiores de la estratigrafía de los relleños sepulcrales, primero por ser la obra la que propicia la actuación arqueológica, siendo las características, intereses y plazos de aquella los que priman en el proceso; segundo, porque no existe un proyecto arqueológico o histórico de referencia que plantee previamente interrogantes, programe objetivos, guíe actuaciones y rentabilice resultados y, tercero, porque siguen primando los intereses administrativos y constructivos sobre los históricos, sin propender en general a actuaciones de consenso que proporcionen suficiente satisfacción a todas las partes e intereses que pudieran verse implicados en las actuaciones arqueológicas por obra. Y esto es así al menos en la mayor parte de las ocasiones, cuando se cumple lo dispuesto en el punto quinto del artículo 45 de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco, a pesar de que, en algunas ocasiones, se haga o se posibilite una lectura sesgada de ese articulado, circunstancia ésta que siempre irá en detrimento de las posibilidades efectivas de aplicar programas de actuación coherentes o de documentar suficientemente la realidad arqueológica de los cementerios parroquiales. En otras ocasiones, las menos, afortunadamente, ni siquiera es posible observar lo que se ofrece al espectador tras la retirada de los sue-

Sin embargo, contempladas y utilizadas de manera aislada e independiente, ambas fuentes históricas se muestran parciales, débiles, inseguras en sus aportaciones. Unidas en un mismo esfuerzo iluminan suficientemente la caracterización de los cementerios parroquiales. Integradas en un programa de investigación serían capaces de aportar adecuada respuesta a los múltiples interrogantes que actualmente se plantean sobre estos espacios funerarios.

Ahora bien, esta colaboración, a pesar de reconocerse como fundamental y necesitada de aliento, no ofrecerá idénticos frutos en todo el arco cronológico en el que estuvo activa la inhumación en el interior de las iglesias. El grado de conocimiento que es previsible alcanzar para la etapa que arranca en el siglo XVIII y que supone la profunda renovación de los espacios funerarios de las parroquias del territorio, cuyos caracteres pueden ser aprehendidos en teoría hasta en sus rasgos menores, no tiene similar reproducción para la etapa precedente. Los cementerios del siglo XVIII permanecen en su mayor parte todavía intactos, porque al producirse el abandono del interior de las iglesias como lugar de sepelio, su presencia se ocultó bajo los suelos de tarima que se construyeron como pavimento de las naves.

Por el contrario, la etapa previa, que hunde sus raíces en la Baja Edad Media y es responsable directa de la primera organización de sepulturas en el interior de las iglesias, aparece muy oscura. Los textos apenas si ofrecen datos aislados, referencias sueltas. Los restos materiales se muestran casi siempre ausentes, profundamente dañados por los agresivos programas de obra que persiguieron en el siglo XVIII la renovación de las antiguas necrópolis, para cuya construcción, en muchos casos, se socavó profundamente el subsuelo de las parroquiales y se vaciaron los sedimentos. Pero aún con todo, la posibilidad de historiar esta fase primera de los cementerios parroquiales también persiste. Sin embargo, en uno y otro caso, la tarea de su reconstrucción histórica sólo será factible si somos capaces de conjugar la pluralidad de fuentes informativas disponibles, de potenciar, coordinar y orientar los esfuerzos, de definir programas coherentes de estudio, de planificar adecuadamente los objetivos, en fin, de entroncar históricamente lo que hasta el momento sólo se nos ofrece como un conjunto inconexo de datos.

Y llegados a este punto del discurso las preguntas parecen obvias: ¿cuales son los datos que se han

los, porque no se convoca a testigo alguno, o no se le ofrecen las posibilidades y condiciones mínimas necesarias para poder hacerlo a plena satisfacción.

recuperado hasta el momento?, ¿qué imagen somos capaces de dibujar hoy en día de los cementerios y prácticas funerarias del pasado?, ¿dónde se impone centrar los futuros esfuerzos que pudieran aplicarse a esta labor?, ¿qué direcciones se estiman convenientes seguir para optimizar objetivos y resultados?. Estas son algunas de las cuestiones para las que trataremos de insinuar respuestas en las líneas siguientes, aunque, por razones obvias de espacio, únicamente centraremos nuestra atención en los cementerios que se corresponden con la segunda de las fases identificadas en la ocupación del interior de los templos como necrópolis, aquella que cubre el siglo XVIII y el primer tercio del siglo XIX. La evaluación de nuestro actual grado de conocimiento de la etapa funeraria anterior y de las posibles vías de estudio para la misma tendrán que aguardar a una ocasión más propicia y, sobre todo, mejor informada.

2. EL SIGLO XVIII Y LA RENOVACIÓN DE LOS ESPACIOS FUNERARIOS EN EL INTERIOR DE LOS TEMPLOS PARA USO DE LA FELIGRESÍA

2.1 Los nuevos cementerios: tipos y cronologías

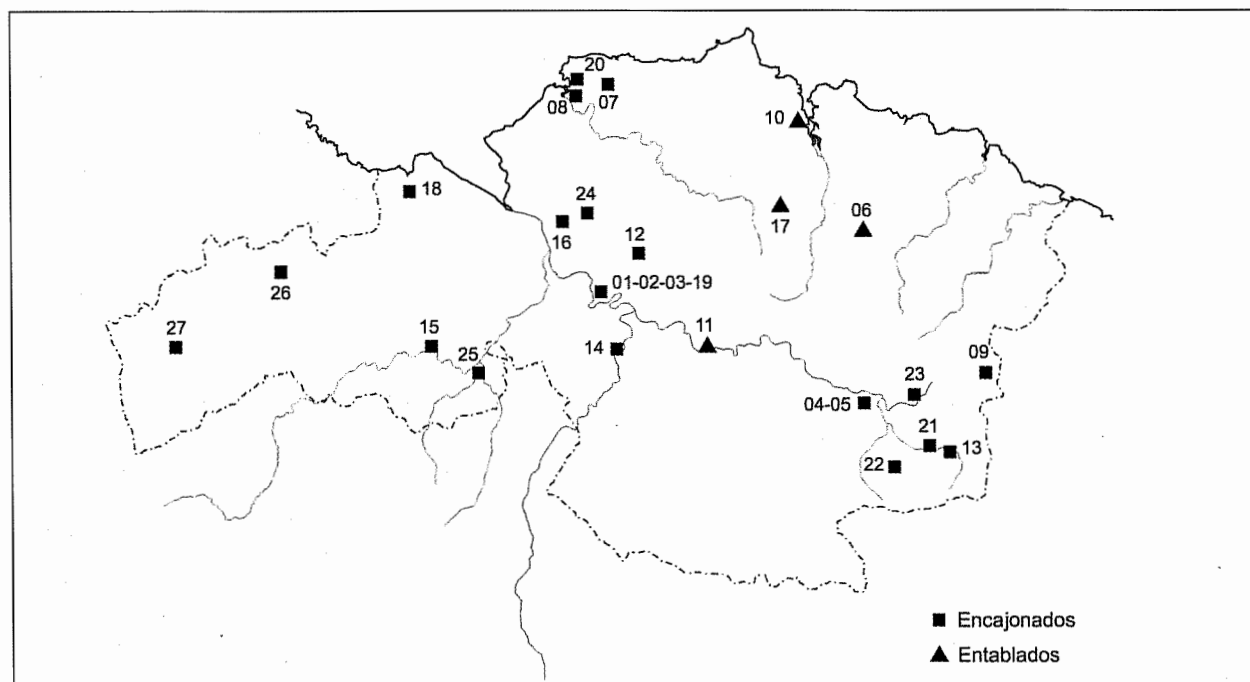
Ya ha quedado anotado más arriba cómo durante el siglo XVIII se constata un proceso que conduce a la renovación de los cementerios parroquiales que habían venido funcionando hasta entonces en el interior de las iglesias, tal y como se recoge en las noticias que aportan los libros parroquiales de fábrica, los libros de actas y cuentas municipales y las escrituras públicas de condiciones de obra. El año 1716 es la data que podemos manejar por el momento para situar el comienzo del citado proceso de renovación en las parroquias vizcaínas. En tal fecha, el consistorio bilbaíno se dirige a don Antonio de Orcasitas y Avellanada, obispo de Calahorra y La Calzada, de visita en la villa, solicitando licencia para construir en piedra labrada y a imagen del cementerio de la iglesia del convento de San Francisco de la ciudad de Vitoria, las sepulturas de las parroquias bilbaínas. La respuesta favorable del obispo propicia la construcción, ese mismo año, del cementerio de la parroquia de Santiago, en un esfuerzo cuyo impulso se dejará sentir a lo largo de todo el siglo XVIII en los restantes templos de la villa y en los de la actual provincia de Vizcaya (Figura nº 1).

No extraña la anuencia del obispo al proceso, reflejada también en las Visitas a otras parroquias del Señorío, en las que se insta a la renovación de cementerios, porque implicaba paliar una parte de los males

que se venían denunciando insistentemente derivados del hecho de compartir los muertos el espacio eclesial con los vivos: hedor, afloramiento de huesos en la superficie del templo, irregularidad de los suelos por el continuo rompimiento de las fosas, falta de limpieza e higiene, etc. Las nuevas necrópolis que se promueven en el XVIII delimitan con precisión el espacio funerario que se reserva para el entierro de los fieles en la iglesia; organizan de manera rigurosa las sepulturas, ordenándolas en una apretada retícula de filas y columnas⁷, donde todas las tumbas quedan ajustadas a un patrón idéntico, sin destacar exteriormente unas de otras ni en su dimensión ni en su ornamentación ni en elemento alguno; regularizan los suelos del templo al dotarlos de una pavimentación de piedra o tabla, en un programa que incorpora tanto las zonas propiamente sepulcrales como las destinadas a otros usos, con lo que se favorece no sólo el tránsito y la limpieza por todo el ámbito eclesial, sino también la higiene, al quedar sellados temporalmente los rellenos funerarios subyacentes hasta el momento en que sea necesario el uso de cualquiera de las sepulturas.

Lo que extraña es la cronología en la que se propicia y favorece en Vizcaya la renovación de los cementerios, porque se sabe tardía en relación con otras áreas geográficas. Las preguntas que habrán de plantearse entonces dirigen su atención, primero, hacia las razones que explican la demora en acometer una reforma que se sabe largamente esperada y ya aplicada en otros lugares y, segundo, a la justificación para un proceso de renovación tan dilatado en el tiempo. Entre la construcción del cementerio de Santiago de Bilbao y la del que se promueve en San Juan Evangelista de Berriz transcurren ochenta y dos años, acometiéndose la de éste once años después de promulgarse la *“Real Cédula de su S.M. y Señores del Consejo, en que por punto general se manda resta-*

7 La organización de los cementerios en base a esquemas reticulares de filas y columnas es un rasgo que heredan los cementerios del XVIII de las necrópolis que se trazaron en el interior de los templos desde fines del siglo XV. Iglesias como las de San Antón de Bilbao o la de la Purísima Concepción de Elorrio distribuyeron las sepulturas de sus primeros cementerios de acuerdo con esos sencillos esquemas, lo que favorecía una ocupación ordenada y racional del espacio reservado para fines sepulcrales dentro de templo y programaba el crecimiento organizado de las sepulturas más allá del área prevista inicialmente. De igual manera, la división de la superficie del suelo eclesiástico en distintos sectores funcionales de acuerdo con el uso sepulcral o no que se reservase para los mismos, así como la organización de caminos y pasillos que favoreciesen el tránsito sobre el cementerio y pusiesen en comunicación distintas dependencias del templo, también son principios que se asumen en la necrópolis del siglo XVIII a partir de los planteamientos y de la experiencia desarrollada en los cementerios de la etapa precedente.



| Nº | Parroquia | Localidad | Fecha | Tipo |
|----|---------------------------------|--------------|--------|-------------|
| 01 | Santiago * | Bilbao | 1716 | Encajonado |
| 02 | Santos Juanes (primitiva) | Bilbao | 1720 | Encajonado |
| 03 | San Antón * | Bilbao | 1727 | Encajonado |
| 04 | Santa María de Uríbarri * | Durango | 1732 | Encajonado |
| 05 | Santa Ana | Durango | 1732 | Encajonado |
| 06 | Santo Tomás * | Arrazúa | 1736 | Entablado |
| 07 | Santa María de Urizar | Lemóniz | 1736 c | Encajonado |
| 08 | Santa María Magdalena | Plencia | 1738 | Encajonado |
| 09 | Santiago Apóstol | Ermua | 1739 c | Encajonado |
| 10 | Santa María de Axpe | Busturia | 1741 c | ¿Entablado? |
| 11 | San Juan Bautista | Bedia | 1749 | Entablado |
| 12 | San Martín de Arteaga * | Zamudio | 1750 | Encajonado |
| 13 | Purísima Concepción * | Elorrio | 1752 | Encajonado |
| 14 | Santa María Magdalena | Arrigorriaga | 1756 | Encajonado |
| 15 | Santa María * | Güeñes | 1757 | Encajonado |
| 16 | Santa María Goikoa | Erandio | 1762 | Encajonado |
| 17 | Santa María de Idiazabal * | Rigoitia | 1763 | Entablado |
| 18 | San Juan Bautista de Somorostro | Musques | 1766 | Encajonado |
| 19 | Santos Juanes (trasladada) | Bilbao | 1770 | Encajonado |
| 20 | Santa María | Górliz | 1780 | Encajonado |
| 21 | San Agustín de Echevarria * | Elorrio | 1786 | Encajonado |
| 22 | San Juan Bautista | Axpe | 1789 | Encajonado |
| 23 | San Juan Evangelista | Bérriz | 1798 | Encajonado |
| 24 | San Pedro Apóstol * | Lujua | ¿? | Encajonado |
| 25 | San Vicente * | Sodupe | ¿? | Encajonado |
| 26 | San Pedro de la Romaña * | Trucios | ¿? | Encajonado |
| 27 | San Esteban * | Carranza | ¿? | ¿Entablado? |

1736 c Fechación aproximada

* Actuación Arqueológica

Figura 1.

*blecer el uso de cementerios ventilados para sepultar los cadáveres de los fieles*⁸.

Una tercera cuestión que sería interesante investigar tiene relación con la sincronía que se registra para ese proceso de renovación de cementerios que parece afectar a todo el territorio vizcaíno, cuando la zona occidental del Señorío se encontraba sujeta a una jurisdicción obispal -primero Burgos, luego Santander- distinta de aquella que se extendía sobre la zona oriental. La datación en la segunda mitad del siglo XVIII de los ejemplares de Güeñes, Musques y Trucios coincide con la cronología que se constata para el sector bajo jurisdicción eclesiástica de Calahorra y La Calzada: Bilbao, Zamudio, Durango, Elorrio o Rigoitia.

Tampoco aparece nada definida la imagen que ofrecieron esos cementerios sobre la superficie de las iglesias y las circunstancias que condujeron a promover ocupaciones tan distintas del espacio disponible, ya fuera por lo nuevo de su traza o por perseguir la reproducción de la organización alcanzada en el cementerio precedente. En los pocos casos en los que ha sido posible una visualización global del cementerio parroquial, se han constatado procedimientos de ocupación diferenciados, incluso cuando el espacio eclesial sobre el que se trabajaba presentaba características similares en planta. San Pedro Apóstol de Lujua y San Agustín de Echevarría de Elorrio son iglesias de una sola nave, aunque de desigual longitud. En la primera, las sepulturas se extienden ininterrumpidas sobre la superficie íntegra de la mitad inferior de la nave, componiendo un conjunto unitario, que alcanza a contactar con los límites perimetrales de la caja del templo. En la segunda, la necrópolis también ocupa los tramos inferiores, pero sin invadir en este caso la zona bajo el coro⁹ -quizás por favore-

cerlo la propia largura de la nave-, organizándose las sepulturas en dos sectores con pasillo central de separación, instalado sobre el eje este-oeste del templo.

La existencia de un pasillo central, y por tanto de dos áreas sepulcrales diferenciadas, se constató igualmente en la Purísima Concepción de Elorrio, si bien en este caso se trata de una iglesia de tres naves, donde las sepulturas se extienden sobre la nave central y el tramo más inmediato a ésta de las laterales, sin alcanzar los muros perimetrales de la fábrica, pero extendidas por la zona bajo el coro. En Santiago o en San Antón de Bilbao, igualmente iglesias de tres naves, no se organizan sectores ni pasillo central y las sepulturas se extienden hasta ocupar la anchura total de las naves laterales, evitando prolongarse por el tramo inferior, bajo el coro, como si con tales medidas ofrecieran más sepulturas en posiciones de privilegio y con mayor "proximidad" al altar. Estas dos parroquias, por otra parte, instalan la primera hilera de sus sepulturas al borde de las gradas del presbiterio, circunstancia que se constata también, por ejemplo, en Sodupe y Trucios, frente a lo que acontece en los templos del área oriental de Vizcaya, como Durango, Elorrio, Rigoitia o Zamudio, donde la mayor parte de la superficie del tramo delantero de las naves queda completamente sustraído al uso sepulcral y aplicado al asiento de los hombres durante los oficios de culto.

La tipología de las sepulturas plantea, por el contrario, menos interrogantes y se nos ofrecen mejor documentada, al menos en aquello que atañe a su caracterización constructiva básica. Hasta el momento sólo se ha constatado la presencia de dos modelos, si bien su aplicación no debe entenderse como excluyente, al recurrir la parroquial de San Juan Bautista de Bedia a una solución mixta, en función del grupo o personaje que se constituye en receptor último de la sepultura. Los modelos básicos a los que haremos referencia se expresan siempre como dibujos reticulares en planta, con filas y columnas ordenando la continua sucesión de sepulturas sobre el suelo del templo acotado para enterramientos.

El primero de los modelos, y por el momento el de aplicación más general, siempre teniendo en cuenta

teorizando sobre la extensión occidental del cementerio interior de Santa María, se insinuaba que pudo quizá prolongarse tímidamente por la zona que queda bajo el coro que se alza a los pies del templo, por considerar que una invasión mayor de ese espacio hubiera contravenido la disposiciones relativas a la prohibición de enterrarse en determinados lugares de las iglesias. Sirvan las presentes líneas, como redactor que fui de dicha Memoria Arqueológica, para solventar ese grave error, fruto de mi ignorancia de entonces en este y otros muchos temas, que me llevó a confundir el tramo que se dispone bajo el coro alto en las iglesias parroquiales, con el "coro" sobre el que sí pesaba la citada

8 La Real Cédula de 1787 supone el primer hito legislativo en el largo proceso conducente a imponer las inhumaciones en cementerios ajenos al interior de los recintos eclesiásticos. Muchas han sido las razones e intereses que se han esgrimido para justificar el incumplimiento de las sucesivas normativas y para la demora en la construcción de cementerios externos, que van erigiéndose de manera paulatina a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Suponemos que la necesidad de amortizar el gasto que supuso la construcción de muchas necrópolis parroquiales durante la segunda mitad del siglo XVIII, puede sumarse en Vizcaya al variado conjunto de razones que condujeron a los municipios y feligreses a eludir la legislación sobre la ubicación de cementerios fuera de las iglesias.

9 Introducimos aquí un apunte para subsanar un error existente en el citado artículo de RUA, MONTE y ORUE (1996), que consta en la nota 11 del capítulo dedicado a exponer los datos arqueológicos de los sondeos de la parroquia duranguesa de Santa María de Uribarri, donde se reproduce una anotación errónea que figura en la Memoria Arqueológica que sirvió como fuente de referencia para los datos publicados. En dicha nota, y

que las estimaciones se realizan sobre el conjunto actualmente conocido (ver Figura 1), es aquél que se califica como **encajonado**. En este tipo funerario, los límites de las sepulturas que el observador contempla sobre el suelo de la iglesia tienen su traslación y reproducción en el subsuelo mediante obras de fábrica, de manera tal que cada sepultura aparece perfectamente definida en su perímetro y profundidad mediante estructuras de muro, que no le son sin embargo propias, al compartirlas como medianeras con las tumbas contiguas (Foto N° 1).

Estos muros presentan dos partes diferenciadas. Una primera organiza el alzado superior y se apareja siempre en piedra labrada; se acusa en la superficie de la necrópolis y en ella ajustan las cubiertas de las sepulturas encajadas en rebajes practicados al efecto. Una segunda compone el alzado medio e inferior de la estructura de muro y puede aparejarse bien en piedra, bien en ladrillo, bien en una combinación de ambos, trabando tales elementos siempre con mortero de arena y cal. El ladrillo se utiliza, por ejemplo, en las parroquias de Bilbao (Santiago, San Antón y Santos Juanes), Zamudio, Güeñes, Sodupe o Lujua¹⁰ (Figura N° 2-A). La piedra se utiliza en Durango, Elorrio, Musques o Górliz, pero mientras que en el pri-



Foto n.º 1. Vista en planta de las estructuras de obra que componen el encajonado del cementerio parroquial de San Antón (Bilbao).

prohibición de inhumarse, salvo para ciertos casos de privilegio, y que se situaba acotado en la nave mayor del templo, en posiciones inmediatas al presbiterio, donde se reunía el clero para cantar los oficios.

Si bien es cierto que en la mayor parte de los cementerios parroquiales del siglo XVIII que han sido arqueológicamente documentados, se constata la tendencia a no disponer sepulturas en el tramo inferior de las naves, aquél que acoge al coro alto, las razones que justifiquen tal actitud no encontrarán argumentos en la citada prohibición medieval de inhumarse dentro del "coro".

- 10 El uso del ladrillo se concentra sólo en aquellos muros que conforman los tabiques medianeros entre las sepulturas. El borde perimetral de la necrópolis, que compone además alguno de los cierres de las sepulturas inmediatas a él, se apareja sin embargo en mampostería ordinaria.

mero de los casos se recurre a grandes piezas paralelepédicas dispuestas verticalmente (Figura 3-A), en los tres restantes ejemplares el muro se organiza con mampostería ordinaria (Figura N° 3-B). La parroquial de Trucios, por su parte, introduce una combinación de ladrillo y mampostería, organizando aquél en un irregular nivel intermedio entre la sillería labrada del remate y los mampuestos que forman la base del muro de la caja sepulcral (Figura N° 2-B). Ninguno de los modelos de encajonado dispone obra alguna como base o fondo de las sepulturas.

Respecto a las cubiertas sepulcrales también se identifican dos tipologías. La más frecuente dispone un triple par de losas sillares como cerramiento, asentado sobre los rebajes que coronan las piezas cimerales que rematan los muros de las cajas sepulcrales (Foto N° 2). La pieza central cuenta con un orificio para favorecer, mediante el recurso a una palanca, la retirada de la cubierta y la apertura de la fosa. En las parroquias de Elorrio, Axpe de Durango y Bériz la cubrición se organizaba con una plancha de madera, también provista de un orificio, si bien, en este caso, su disposición es inmediata a uno de los bordes longitudinales de la cubierta.

Frente al encajonado, el segundo modelo de cementerio puede ser calificado como **entablado** o **entarimado** y ha sido documentado por el momento en Rigoitia, Arrazúa y Bedia. Una de las características específicas del modelo es la ausencia de estructuras de obra en la construcción sepulcral, caracterizándose las sepulturas como fosas simples abiertas en la tierra. Carecen, por tanto, de unos límites perimetrales en el subsuelo, rígidos e invariables, que guíen la excavación y retirada de los sedimentos que colman las sepulturas y cubren a los inhumados. En este tipo



Foto n.º 2. Cubiertas formadas por triple losa de arenisca, con orificio en la que ocupa la posición media, cerrando las sepulturas del encajonado de San Pedro Apóstol de Lujua.

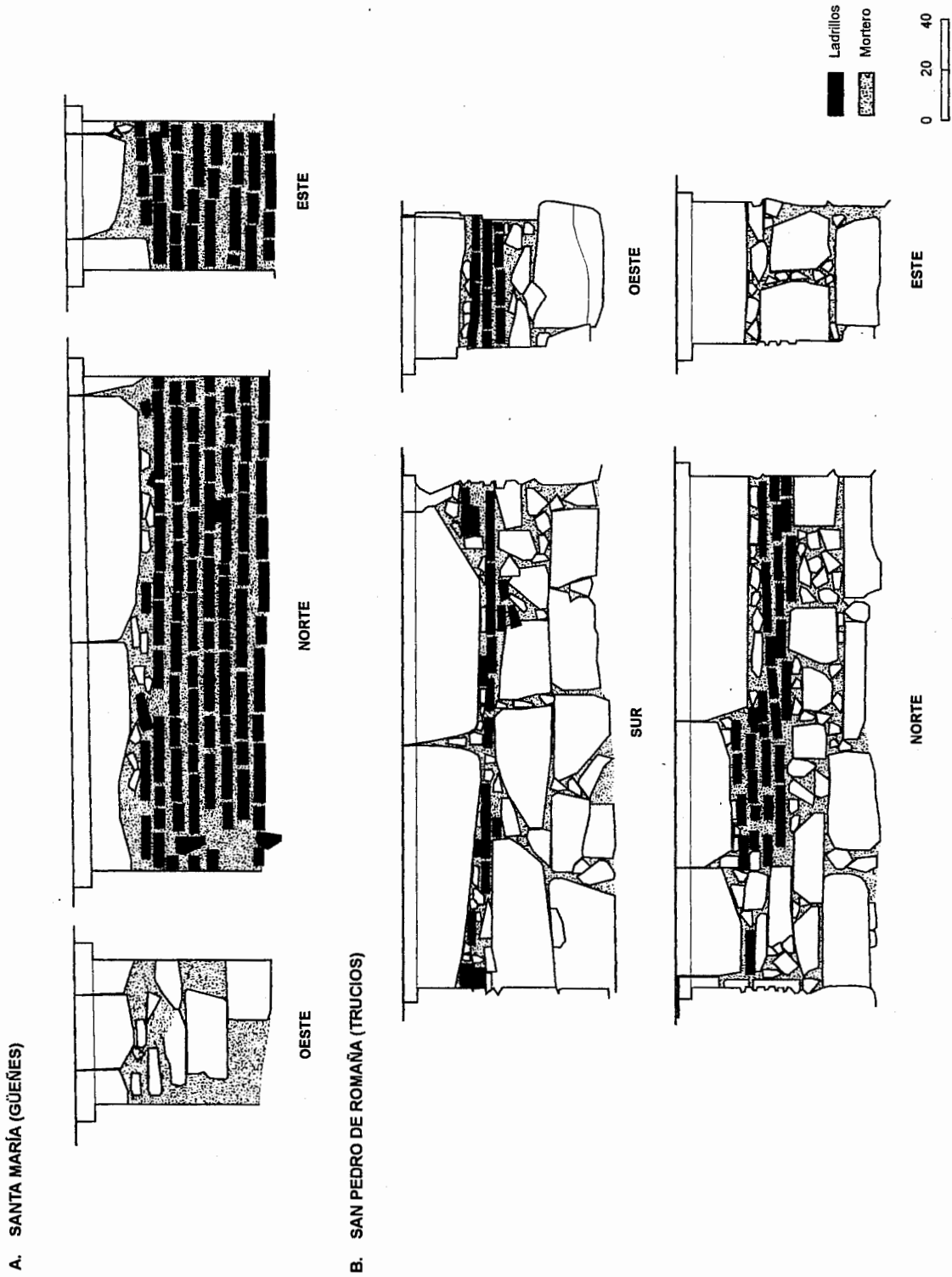
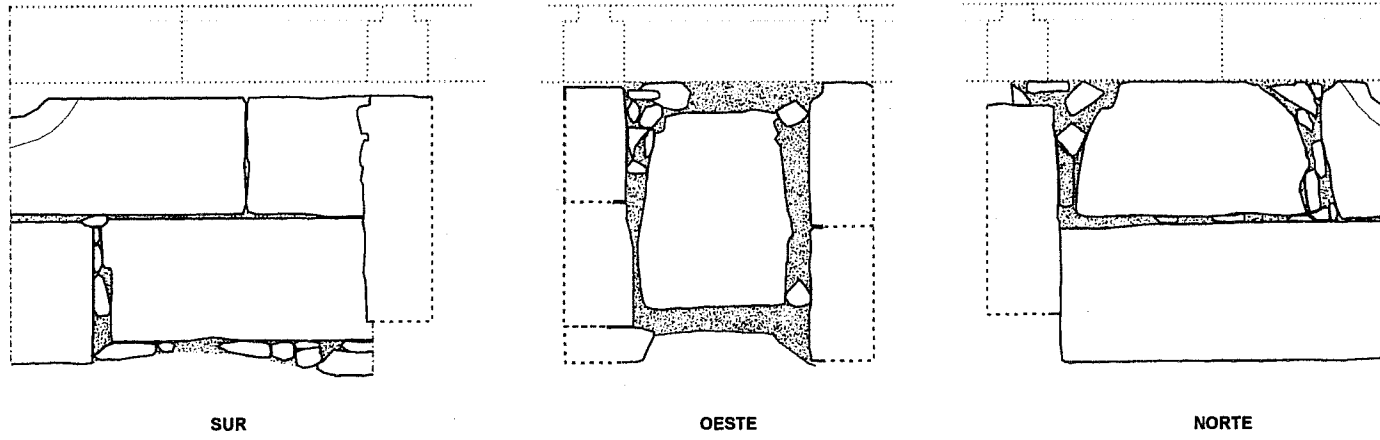


Figura 2. Alzados de sepulturas de los encajonados de Santa María (Gúeñes) y San Pedro de Romaña (Trucios).

A. SANTA MARÍA DE URIBARRI (DURANGO)



B. SAN AGUSTÍN DE ECHEVARRÍA (ELORRIO)

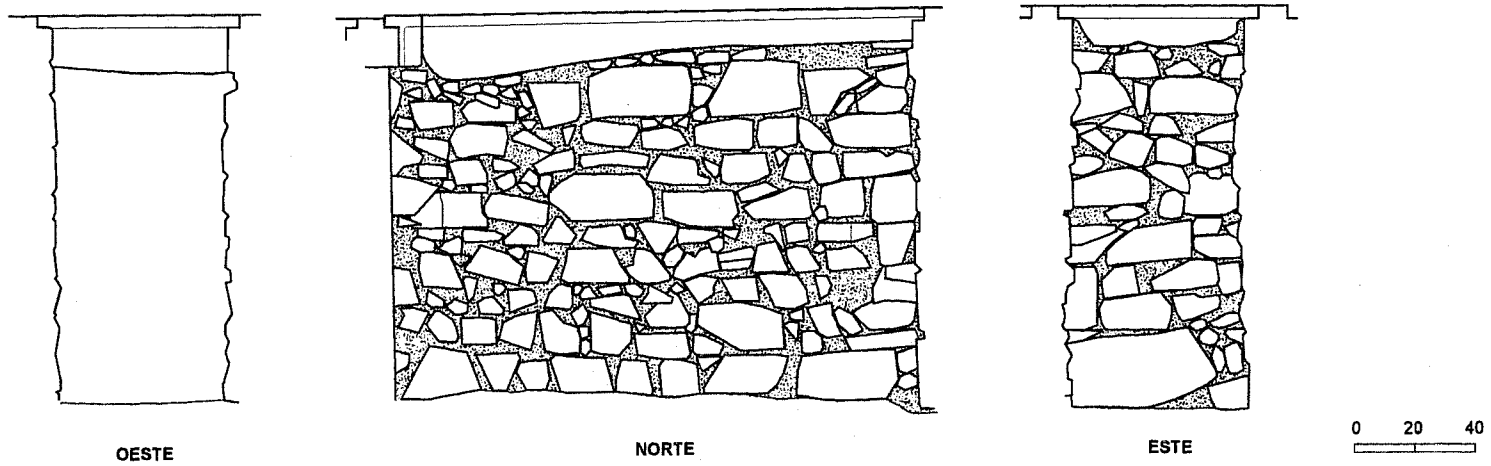


Figura 3. Alzados de sepulturas de los encajonados de Santa María de Uribarrí (Durango) y San Agustín de Echevarría (Elorrio).

de cementerios, la posición y los límites de la sepultura únicamente quedan definidos superficialmente, mediante una cubierta rectangular de madera que se inserta en el entablado que organiza el suelo completo de las naves. La plancha de la cubierta puede ir provista de una argolla metálica para favorecer su extracción (Foto N° 3).



Foto n.º 3. Cubiertas de madera en el entablado o entarimado del cementerio parroquial de Santa María de Idibalzaga (Rigoitia).

Enunciados los modelos básicos de sepulturas quedarían dos cuestiones más por tratar. La primera compete a la numeración que se documenta sobre las cubiertas de las sepulturas de algunas necrópolis, asignada correlativamente para todo el conjunto funerario y grabada sobre la zona oriental (Foto N° 4). ¿Por qué en unas iglesias se numeran las tumbas y en otras no, cuando tal presencia parece revestir innegables ventajas de identificación? ¿A qué obedecen las numeraciones, cuando luego no parecen existir planos o listados con ese padrón, a excepción de los que se elaboran en las escrituras para repartimiento o asignación inicial de las nuevas sepulturas? ¿Por qué en los cementerios donde consta tal numeración los feligreses siguen utilizando referencias topográficas para indicar la sepultura de su propiedad en los testamentos? ¿Qué utilidad revistió una numeración que hoy se nos aparece, en algunos casos, completamente alterada respecto a la posición que se estima original?

La segunda cuestión señalaría la existencia de zonas sepulcrales diferenciadas dentro del cementerio que se instala sobre el suelo de las naves. Una primera, cuantitativamente la más numerosa, organiza el dibujo reticular que ofrece en planta la necrópolis construida para el uso del común de los feligreses difuntos. Una segunda zona, compuesta por un reducido grupo de sepulturas, se organiza al margen del grueso de la necrópolis, instalada en zonas de mayor privilegio topográfico, buscando posiciones inmediatas al presbiterio y reservadas a linajes o personas de relevancia y a los sacerdotes de la parroquia. En Elorrio se construyeron tres sepulturas delante del altar de Nuestra Señora del Rosario para los curas y beneficiados de las dos parroquias unidas de la villa. En Bedia se dispusieron dos sepulturas separadas, una para los sacerdotes y la otra para la casa de Gortazar, concurriendo además la circunstancia de que estas sepulturas se encajonan en piedra labrada, frente al entarimado con el que se construye la necrópolis de la feligresía. En fin, en Musqués se disponen seis sepulturas separadas del resto del cementerio, cuatro en el presbiterio y dos hacia la puerta de ingreso; en las condiciones de obra no se declara sin embargo el uso específico al que están destinadas cada una de ellas. La documentación textual aporta otras referencias sobre sepulturas para uso específico de sacerdotes, pero no aclara si se encuentran segregadas o integradas en el conjunto del cementerio parroquial.

2.2 Algunas notas sobre usos y prácticas funerarias: la información histórica contenida en los relleos sepulcrales

Para caracterizar los cementerios parroquiales del XVIII las fuentes textuales y materiales se complementan mutuamente y con suficiencia, supliendo unas las carencias que muestran las otras. Para caracterizar usos y prácticas funerarias ambas fuentes se muestran muy imperfectas, aquellas por escasas y avaras, tanto en número como en información, éstas, las arqueológicas o materiales, por evidenciar su relativo valor tanto desde el punto de vista histórico como desde una óptica antropológica¹¹.

11 A la hora de evaluar la "utilidad" que cabría referir para los restos antropológicos recuperables en los cementerios parroquiales del siglo XVIII, es necesario tener presente algunos aspectos de interés. Las sepulturas de estos cementerios contienen dos tipos de restos óseos humanos: unos se conservan articulados componiendo esqueletos completos, otros se incluyen desarticulados como parte del relleno sedimentario que llena las fosas sepulcrales. Los esqueletos articulados son siempre escasos en número y se relacionan con los momentos finales de ocupación de estos cementerios parroquiales, habida cuenta de la práctica de exhumación-inhumación que parece seguirse en los mismos. En

Si bien las fosas funerarias que componen las necrópolis se encuentran plenas de sedimentos y de evidencias, éstas se manifiestan en gran parte alteradas respecto a los caracteres que cabría suponerles como originales, debido al proceso de remoción periódica de los sedimentos sepulcrales que impuso el uso continuado de las sepulturas, y las que no manifiestan un carácter alterado, únicamente informan de los momentos más recientes de ocupación de ese espacio funerario. Por lo que sabemos hasta este momento, a falta de que se publiquen los resultados de las necrópolis parroquiales que han sufrido recientemente procesos de excavación intensivos, es habitual documentar una única inhumación adulta ocupando las sepulturas, con preferencia sobre el fondo de las mismas, identificando con su presencia al último cadáver sepultado en la fosa antes de que se anulase la función de ésta, al activarse la inhumación en los camposantos exteriores.

Tal circunstancia, habida cuenta del uso prolongado de estas necrópolis, cabe interpretarla como la constatación de una práctica que implica vaciar los rellenos sepulcrales, localizar los restos anatómicos del individuo sepultado en fecha precedente, exhumar sus huesos, depositar el cadáver que ha motivado el rompimiento sepulcral, reincorporar el sedimento previamente extraído hasta colmar la sepultura, interponiendo de manera ocasional gruesas capas de cal, y, finalmente, disponer la cubierta para el sellado de la fosa sepulcral. Toda evidencia contenida en la sepultura en fase previa a la inhumación de



Foto n.º 4. Número grabado sobre la losa oriental de la cubierta de una de las sepulturas del cementerio parroquial de la iglesia de Santiago de Bilbao.

un nuevo cadáver quedaba completamente alterada por los procesos que acompañaban al sepelio de éste. Por tanto, los usos funerarios que pudieran documentarse aplicados al cadáver conservado se referirán sólo al último momento ocupacional de la sepultura, al no conservarse una superposición plural de inhumaciones que permitan estudiar una secuencia temporal amplia.

En el caso de que se constate la preservación de algún otro individuo adulto subyacente, suceso que se ha documentado en algunas ocasiones, permanecerá siempre la duda del momento cronológico preciso al que corresponde y del que informa. Un individuo o individuos subyacentes pueden estar presentes bien porque se ha forzado la utilización de la sepultura en un momento dado, bien porque el cuerpo no se había corrompido lo suficiente como para favorecer su exhumación. Dictando la costumbre la presencia de un único cuerpo en la unidad sepulcral, depositado sobre el fondo de la sepultura, la excavación del relleno se practicará hasta localizar un esqueleto, ya se trate del único existente o del más alto en una secuencia plural, esqueleto que se procederá a exhumar y cuya posición será ocupada por el cadáver que ocasiona el rompimiento sepulcral. Cabe suponer que, localizado ese primer esqueleto, no se prolongaba el proceso de vaciado de la fosa hasta alcanzar el fondo de la misma, puesto que, hallado el primer cadáver y según la costumbre inhumatoria, no se prevenía la existencia de otros cuerpos subyacentes. En estos casos, y siempre según la práctica anotada, suponemos que el esqueleto superior que actualmente se pueda localizar en una sepultura corresponde al del último inhumado, seguramente en relación con el momento final de uso de estos cementerios parro-

cualquier caso, ninguno de estos esqueletos superaría la fecha de construcción del cementerio.

Respecto a la "utilidad" de los huesos desarticulados que se encuentran asociados al relleno funerario y que proceden de las diversas inhumaciones que se practicaron en una sepultura determinada mientras estuvo activo el cementerio del XVIII, cabe señalar que es muy difícil reconstruir la historia de la procedencia y parentesco de todos los individuos que pudieron acogerse a dicho espacio, situación que es igualmente aplicable a los esqueletos completos. Si bien es innegable la asociación que se produce en el territorio vizcaíno entre caserío y sepultura, también es cierto que la utilización de ésta vendrá determinada, en primer lugar, por quién detente en cada momento la propiedad de aquella, sujeta a variación como bien enajenable que es. Estará condicionada, en segundo lugar, por el grupo de personas que puedan solicitar ser enterrados en una sepultura, lo que dependerá del grado de parentesco que puedan esgrimir en relación con el propietario actual de dicha sepultura, tal y como se recoge en la ley XIX del título XX del Fuero Nuevo de Vizcaya. Será también necesario considerar, en tercer lugar, la práctica frecuente de ceder la sepultura propia como enterramiento a quienes, careciendo completamente de lazos de parentesco con los propietarios, no pueden hacer uso de la tumba que les correspondería privativamente por título de propiedad o derecho, al concurrir algún tipo de impedimento, como pudiera ser la circunstancia de encontrarse inhabilitada por una inhumación reciente.

quiales, pero no es posible avanzar la distancia cronológica, inmediata o lejana, que separa a este último inhumado de aquél o aquellos que pudieran haberse conservado en posiciones inferiores del relleno sepulcral en distintos momentos y por variados motivos.

La conservación de cadáveres subyacentes, cualesquiera que fueran las circunstancias que propiciaron su no exhumación, implicaba necesariamente la traslación en altura de la cota original utilizada para depositar las inhumaciones, asociada primeramente con el fondo de la sepultura. Sin embargo, cuando tal conservación no se certifica ¿cuáles son las razones que justifican procesos de traslación de la cota de deposición de cadáveres hacia posiciones más altas en el relleno, no constatados como prácticas generales en otras unidades sepulcrales del mismo cementerio?. En San Agustín de Echevarría, en Elorrio, o en Santiago de Bilbao se documentaron fosas en las que se producía este suceso, sin que se llegasen a localizar esqueletos subyacentes que favorecieran una explicación al mismo, a menos que tales restos hubieran sido degradados por los sedimentos sepulcrales hasta su completa desaparición, no detectándose indicios de su presencia durante las labores de excavación.

Elevar “artificialmente” la cota en la que deberán ser depositados los cadáveres futuros tenía innegables repercusiones prácticas para el encargado de excavar y extraer el sedimento, sobre todo cuando las fosas alcanzan el metro de profundidad. Reducir el volumen de sedimento a extraer en cada rompimiento sepulcral, si bien menoscaba de algún modo las ventajas higienistas aportadas por el tipo de cementerios promovidos en el siglo XVIII, al aproximar el cadáver al suelo del templo, minimiza el esfuerzo aplicado por el enterrador a la labor de exhumación-inhumación. Pero, si esto es así, ¿por qué no se constata tal elevación artificial como una práctica reproducida en todas las sepulturas de una misma necrópolis o en la mayoría de ellas?

Además de los individuos adultos, las sepulturas también aparecen frecuentadas por infantiles. Cuando concurre la preservación de los cuerpos de ambos en una misma sepultura, el esqueleto del infantil ocupa la zona media o alta del relleno sepulcral, mientras que el adulto se asocia con el fondo de la fosa. La conservación del adulto subyacente indica su no exhumación ante el sepelio del infantil, bien porque la inhumación de éste se pudo realizar de forma más o menos “clandestina”, una vez se impone la obligatoriedad de los cementerios exteriores, bien porque el cadáver del infantil, por su reducido volumen o por su distinta consideración dentro de la comunidad, con-

lleva prácticas diferenciadas de las que se aplicarían en el caso de tratarse de un adulto, al no completarse en aquél el ciclo de reexcavación-exhumación-inhumación-cubrición que parece aplicarse a estos. Y ello es así, incluso en el caso de un número plural de inhumaciones infantiles/juveniles, que permanecerán conservadas en la fosa sepulcral, de manera más o menos íntegra, a pesar de los nuevos sepelios que pudieran producirse de individuos de idéntico tramo de edad, bien en posiciones superpuestas, bien compartiendo una misma cota de deposición.

No se han constatado, por el contrario, inhumaciones de adultos superpuestas a las de infantiles/juveniles. Tal circunstancia, de confirmarse con nuevas observaciones, significaría que es la inhumación de un adulto la que marca el momento en el que se excavaba de manera completa el relleno sepulcral y se vaciaba la sepultura, con el fin de depositar al adulto sobre el fondo de la misma.

Un caso que se nos antoja ilustrativo sobre la cuestión que planteamos se constató en la iglesia de Santa María de Idibalzaga de Rigoitia. Dentro de la sepultura que fue excavada en la primera fila de la necrópolis, se documentó un ataúd de madera que albergaba dos individuos adultos, ataúd que prácticamente llenaba el reducido espacio de inhumación disponible en las sepulturas de esta parroquial. Se supuso la correspondencia del contenedor lignario con el esqueleto alojado en el fondo del mismo y una reutilización posterior del elemento por parte del cadáver que se superponía directamente sobre el primer esqueleto. En un estadio posterior, la sepultura fue abierta para inhumar a un infantil, que no fue reintroducido a su vez en el ataúd, junto a los adultos no exhumados, sino que fue depositado en el exterior, sobre la tapa. Este dato podría resultar meramente anecdótico, si no fuera por su integración en una secuencia de situaciones y circunstancias en las que se asocian infantiles y adultos dentro de una misma sepultura y que no parecen comportar prácticas similares para ambos.

El modelo de ocupación de las sepulturas por adultos e infantiles es sin duda una cuestión que, como tantas otras, no debería ser omitida entre los interrogantes a despejar en futuras actuaciones sobre los antiguos cementerios parroquiales. Como tampoco debiera serlo, por citar un último asunto, conscientes de que quedan otros muchos en el tintero, aquél que atañe a la presencia de restos óseos humanos sin conexión anatómica como parte integrante de los rellenos sepulcrales. Este tipo de restos se interpretan como provenientes del variado conjunto de individuos adultos e infantiles que fueron sucesivamente inhumados

en la sepultura, desarticulados en el proceso de su exhumación e incorporados desde ese momento al sedimento utilizado para cubrir la nueva inhumación. A pesar de la abundante presencia de tales restos cabe deducir la existencia de procesos de limpieza del sedimento que colma las fosas sepulcrales, primero ante la sospecha de que, de no acontecer tal suceso, la concurrencia de huesos sería más alta que la documentada, al menos para aquellos casos en los que las sepulturas estuvieron activas casi un siglo. Segundo, porque la presencia de osarios en los edificios parroquiales y las citas textuales a la construcción y acondicionamiento de este tipo de habitáculos apuntan hacia una práctica que debía implicar la traslación de los huesos de los difuntos hacia esos recintos.

Ahora bien, ¿cada cuánto tiempo se procedía a esa labor?, ¿bajo que condiciones se realizaba?, ¿cómo y cuándo se determinaba el momento oportuno para acometerla?, ¿que grado de intensidad y proporción registraba la misma?, ¿afectaba a todo el espectro de restos anatómicos o se efectuaban procesos selectivos?. En Santo Tomás Apóstol de Arrazúa, por ejemplo, se acusaba la notoria ausencia de huesos largos en los rellenos frente a la abundancia de huesos cortos, señal inequívoca de un proceso de limpieza muy selectivo. Esta práctica, sin embargo, no se ha constatado en los restantes cementerios, donde huesos largos y cortos se integran indiscriminadamente en los rellenos sepulcrales.

En relación con este asunto, conviene además destacar que algunos cráneos recibían sin duda un tratamiento específico. Se ha documentado la presencia de cráneos reintroducidos en la sepultura una vez practicada la nueva inhumación, depositados preferentemente sobre el tramo occidental de la fosa y ordenados contra las paredes y ángulos de la misma. Más allá del interés de la práctica, por las innegables connotaciones que cabe inferir de la misma para una

visión diacrónica de los usos funerarios, debemos indagar en las circunstancias que explican esa presencia, nunca cuantitativamente importante, al menos en relación con el número mínimo de individuos que se sospecha pudo acoger una sepultura. Es entonces cuando cabe preguntarse ¿por qué se documentan sólo algunos cráneos en la sepultura, frente al plural número de individuos que atestiguan los otros restos óseos conservados?, ¿qué sucedía con los restantes cráneos?, ¿eran retirados al osario de manera preferente al momento señalado para cualquier otro resto anatómico?, ¿por qué entonces se mantenían algunos en la sepultura?, ¿son acaso el testimonio de una práctica conservacionista que afecta sólo a los que resultan ilesos en los procesos de exhumación, puesto que los fragmentos craneales se documentan también incorporados a los rellenos sepulcrales?.

3. BREVE APUNTE FINAL

De todo lo que se ha expuesto hasta el momento, mejor o peor hilvanado, sólo nos cabe concluir con una obviedad: que es mucha todavía la labor a desarrollar y demasiados los interrogantes a enfrentar si deseamos avanzar en nuestro grado de conocimiento sobre los espacios, prácticas y usos funerarios de nuestros antepasados, a pesar de que el tramo cronológico que aquí nos ha ocupado, y sobre el que hemos tratado de reflexionar mínimamente, sea el más inmediato a nosotros. El tiempo que nos lleve despejar estas y otras incógnitas, que sin duda irán surgiendo en el trabajo diario, dependerá finalmente de un grupo heterogéneo de factores, entre los que el interés por la investigación histórica, o los impulsos, los medios y los esfuerzos aplicados a la labor son sólo algunos de los obstáculos, quizá menores, que habrán de superar cuantos investigadores se enfrenten y apliquen a la tarea de historiar esta parcela del pasado.